



**Ayudas del FEDER-Periodo 2014-2020**

**Programa Operativo de Crecimiento Sostenible**

**Denominación de la Estrategia DUSI: EDUSI El Puerto  
Ayuntamiento de El Puerto de Santa María**

Con fecha 17 de noviembre de 2015, se publicó en el BOE la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprobaron las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serían cofinanciadas mediante el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020, a la que este Ayuntamiento presentó solicitud.

Con fecha 14 de diciembre de 2016 fue publicada en el BOE la Resolución de 12 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve definitivamente la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas, en la que la solicitud presentada EDUSI El Puerto es calificada como seleccionada, concediéndole ayuda por 10.000.000 euros.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 5º de la citada Resolución, **D. David de la Encina Ortega, como Alcalde - Presidente** de la Entidad solicitante arriba referenciada, **ACEPTA DE FORMA EXPRESA:**

a) La ayuda de 10.000.000 de euros de Fondos FEDER concedida al Ayuntamiento de El Puerto de Santa María para la implementación de la estrategia DUSI aprobada mediante la Resolución de 12 diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos.

b) La inclusión del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María en la lista de beneficiarios publicada de conformidad con el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (CE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, según el modelo del anexo XII.

El Puerto de Santa María, a 21 de diciembre de 2016

David de la Encina Ortega  
Alcalde-Presidente  
Ayuntamiento de El Puerto de Santa María